



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Amblental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-337-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-418-202

Fecha de emisión: Vigencia: 07 DE JULIO DE 2025. DEL 07 DE JULIO DE 20:

AL #7 DE JULIO DE 2

No. de póliza:

8932 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sene. Le Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 30 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y la ruisa, a para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de OMPRA Y ENTA DE LLANTAS ubicado aunicipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, \$\frac{1}{2}\$, \$\frac{1}{2}\$ 201 .06 fracción II inciso \$\mu\$) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio fulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analíz da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE SPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMPRA Y VENTA DE LUNTAS	LLANTAS AVANTE
Propietario:	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la parase a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la símites máximo permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con barr a su atividad a mercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evid s descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos do désticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - como residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y como residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y como residuales de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biadigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>mor lo cual debe cantar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.</u>





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para al vezo de productos ya sea de munera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de presel, cartón o ela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nativales, las <u>báticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Toum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso, esiduos, o escribir al correo dicacologia. Lulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas de impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dicacologia. Lulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón con 3480. 579 dacudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el constitución de la buorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des rollo Perritorial Urbano Sustentable, el miso de l informe de seguimiento de condicionantes del presente p eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (muniflestos) de la sepa cega los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de as agos sesiduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ros, Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, tre. los documentos comprobatorios deberán ser expedido or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilitades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán, cabo para artificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal de la debiamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territon Urba lo Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta villa la ica de la prección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. CON TANO. PARTICIPACIÓN DE LAS PLATICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARADO POR LA DIRECCIÓN, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La renovación de armiso e Operación Ambiental deherá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente y ra evitar en ciones y multas.

El incumplimis to de partie las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá implicamentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicables.

El presente ocumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá olitories de la dependencias fed vales vo estar les y/o municipales. Deben estar les un jugar visible en el local comercial.

ECIBIÓ	W. TREVISOR	Auronio 4
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MANO SUSTENTABLE IN. AYUNTAMENTO DE TULUM Q. ROO
09/07/25	DIR CLIDRGE WEST COO ANGULO?	ING. TORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEDERA ESTAB EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO